



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESOLUCIÓN No. 544 2023  
(De 29 de Junio de 2023)**

"Por la cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA CERRO VIEJO**, ubicado en los corregimientos de San Bartolo y Boró, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas".

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

*"11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.*

*12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.*

*14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".*

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y de vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial, de este ministerio, para su revisión y aprobación, del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA CERRO VIEJO**, ubicado en los corregimientos de San Bartolo y Boró, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, que comprende los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
177(F)	9303	12 ha + 9219 m <sup>2</sup> + 67 dm <sup>2</sup>	ELADIO GONZÁLEZ RUÍZ
31061 (F)	9305	13 ha + 3414 m <sup>2</sup>	ANTONIO SANTOS RÍOS
39285 (F)	9305	3 ha + 2284 m <sup>2</sup> + 78 dm <sup>2</sup>	ELADIO GONZÁLEZ RUÍZ
30232 (F)	9305	30 ha + 648 m <sup>2</sup>	CECILIO RÍOS DÍAZ
33464 (F)	9305	4 ha + 8355 m <sup>2</sup>	CECILIO RÍOS DÍAZ

Que la citada aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA CERRO VIEJO**, consiste en la propuesta de asignación de uso de suelo o código de zona: I (Industrial);

Que, a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que, dentro del término para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto de la aprobación de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA CERRO VIEJO**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y contiene el Informe Técnico No.60-23 de 30 de mayo de 2023, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;



Página No. 2  
Resolución No. 540-2023  
(de 29 de Junio de 2023)

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 4/7/2023

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la propuesta de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA CERRO VIEJO**, ubicado en los corregimientos de San Bartolo y Boró, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, que comprende los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
177(F)	9303	12 ha + 9219 m <sup>2</sup> + 67 dm <sup>2</sup>	ELADIO GONZÁLEZ RUÍZ
31061 (F)	9305	13 ha + 3414 m <sup>2</sup>	ANTONIO SANTOS RÍOS
39285 (F)	9305	3 ha + 2284 m <sup>2</sup> + 78 dm <sup>2</sup>	ELADIO GONZÁLEZ RUÍZ
30232 (F)	9305	30 ha + 648 m <sup>2</sup>	CECILIO RÍOS DÍAZ
33464 (F)	9305	4 ha + 8355 m <sup>2</sup>	CECILIO RÍOS DÍAZ

**SEGUNDO: APROBAR** la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA CERRO VIEJO**, que consiste la propuesta de asignación de uso de suelo o código de zona: I (Industrial), quedando así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
I (INDUSTRIAL)	Resolución No.150-83 de 28 de octubre de 1983.

#### Parágrafo:

- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando, el cambio o modificación este sujeto a los lineamientos de la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.

**TERCERO:** El documento y los planos del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA CERRO VIEJO**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo segundo de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

**CUARTO:** Enviar copia de esta Resolución al Municipio y entidades correspondientes que les compete el caso.

**QUINTO:** Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el profesional idóneo y responsable del proyecto.

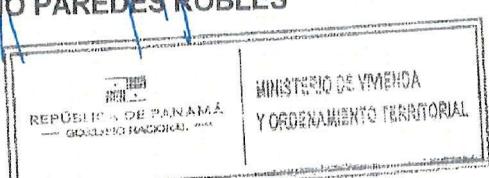
**SEXTO:** Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierra, ni de construcción, ni es válido para segregaciones de macrolotes.

**SÉPTIMO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Resolución No.150-83 de 28 de octubre de 1983; Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

*[Signature]*  
ROGELIO PAREDES ROBLES  
Ministro



*[Signature]*  
ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial